

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6754** *GNELSAL XXI, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GUEGRAPA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de la Sociedades citadas en el título, celebradas todas ellas el 1 de octubre de 2021, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Gnelsal XXI, S.L.U., de la mercantil Guegrapa, S.L., con disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque, por sucesión y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, al concurrir en las Sociedades participantes, así como en el acuerdo adoptado, los requisitos exigidos por el citado precepto legal para su aplicación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados (artículo 43 de la Ley 3/2009), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 1 de octubre de 2021.- Los Administradores únicos de Gnelsal XXI, S.L.U., y de Guegrapa, S.L., respectivamente, Antonio Graña Murano y Patricia María Guerreiro de las Heras.

ID: A210055036-1